

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Modificaciones solicitadas y aceptadas:

3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Revisan las competencias con inclusión de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Actualizan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

4.5. Curso de adaptación para titulados. Incluyen la propuesta del Curso de Adaptación para titulados en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión y Diplomados en Informática de Gestión.

5.1. Descripción del plan de estudios. Incluyen una síntesis genérica de las Actividades Formativas y expresión genérica de los Sistemas de Evaluación.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Revisan el apartado sobre el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

9. Sistema de garantía de calidad. Información sobre el Sistema de Garantía de la Calidad del Título: actualizan el enlace de la página web de la Universidad de Sevilla donde está publicado el SGC del Título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación y corregir la memoria según lo que se indica en el presente informe. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

1. Descripción del plan de estudios:

- En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas.
- Revisar la descripción de los contenidos y actividades formativas del trabajo de fin de grado, ya que se al asignarle clases teóricas y de laboratorio, son evaluaciones de contenido teórico. No se destaca plenamente el carácter eminentemente práctico ni que esté orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

2. Curso de adaptación:

- Debe completarse y corregirse en la aplicación informática los créditos asociados al Curso de adaptación ya que se indican 36 en lugar de los 48 créditos del curso.
- En la tabla resumen de planificación temporal de actividades del Curso de adaptación debe incluirse el Módulo del Trabajo de Fin de Grado.



En Sevilla, a 08/10/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente